

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de mayo de 2025, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por Acuerdo de 5 de mayo de 2025, del Director General, sobre el trámite de información pública del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de las Instalaciones Náuticas Deportivas. Proyecto modificado de concesión de obras de reordenación del Puerto de Carboneras, Almería. (PP. 946/2025).

En sede de la tramitación de aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de las Instalaciones Náuticas Deportivas. Proyecto modificado del contrato de concesión de obras de reordenación del puerto de Carboneras, Almería. Expediente 2018/000322, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, procede someter a información pública, previamente a su aprobación, el reglamento presentado por el concesionario Marina San Andrés, S.A.

Se procede a la información pública para dar cumplimiento al artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo para formular alegaciones será de veinte (20) días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme al artículo 30 de esa Ley 39/2015, hasta las 14:00 horas del último día hábil.

Durante el referido plazo cualquier persona física o jurídica podrá examinar el citado reglamento accediendo al mismo en la siguiente dirección:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/7d6177a496081de6ed07e78cf414a443> así como a través del Portal de la Transparencia.

Las alegaciones presentadas sólo podrán tenerse en consideración si versan sobre dicho reglamento, y podrá presentarse alegaciones u observaciones, y/o documentación vinculada a ello.

Las alegaciones deberán presentarse a través del registro electrónico único: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html> o en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes).

Sevilla, 5 de mayo de 2025.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.